

Isabel María Colino Martínez, Interventora del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid) una vez confeccionados los Estados y Cuentas Anuales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo correspondientes al ejercicio 2018, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se emite el siguiente Informe en relación a los mismos:

I N F O R M E

CUENTA GENERAL 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (Madrid)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

C O N T E N I D O

Las cuentas anuales que integran la Cuenta General son las siguientes:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

T R A M I T A C I Ó N D E L O S E S T A D O S Y C U E N T A S A N U A L E S

El procedimiento de aprobación de la Cuenta General es el siguiente:

1. El artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Entidad Local la competencia para rendir la Cuenta General.
2. El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las cuentas anuales se informarán antes del 1 de junio por la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local al objeto de someterlas a información pública con carácter previo a la aprobación por el Pleno.
3. El artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que la Cuenta General será formada por la Intervención del Ayuntamiento.
4. De igual forma se define en la Regla 50 de la Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local como cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y, en todo caso, el Presidente de la Entidad Local.
5. La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
6. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.
7. La Cuenta General, debidamente aprobada, se remitirá al Tribunal de Cuentas a efectos del ejercicio de la función fiscalizadora externa por dichas entidades.

La responsabilidad en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas.

De acuerdo con todo lo antedicho y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IMAGEN FIEL

La Cuenta General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo debe poner de manifiesto la imagen fiel de la situación económica, financiera, patrimonial y presupuestaria del Ayuntamiento de Mejorada del Campo a 31 de diciembre de 2018.

En el ejercicio 2018 se dieron de baja derechos de presupuestos cerrados por importe de 5.232,04 euros (cuenta 434.0 "Por anulación de liquidaciones").

Eje.	Eco.	Descripción	Derechos Anulados	Por insolvencias	Otras Causas
------	------	-------------	-------------------	------------------	--------------



2017	113.00	I.B.I. NATURALEZA URBANA	394,01	0,00	0,00
2016	130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	4.838,03	0,00	0,00
TOTAL			5.232,04	0,00	0,00

Dichas bajas de derechos fueron aprobadas a través del Decreto 47/2018, de 16 de enero.

ESTADOS Y CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO

La cuenta 170.0 "Deudas a l/p con entidades de crédito" presenta a 31 de diciembre de 2018, una vez traspasado el importe cuyo vencimiento va a producirse a lo largo del ejercicio 2019, un saldo de 3.970.362 euros, de los que 58.873,62 euros corresponden al reintegro de la participación en los tributos del Estado derivado de la liquidación definitiva de 2008 y 166.630,91 euros al reintegro de la participación en los tributos del Estado derivado de la liquidación definitiva de 2009.

Por su parte, la cuenta 520.0 "Deudas a c/p con entidades de crédito" presenta a 31 de diciembre de 2018 un saldo de 1.192.697,94 euros.

Como se ha indicado anteriormente, a la finalización de 2018 se ha procedido a la reclasificación temporal de débitos y créditos conforme establece la Regla 72 de la ICAL en rúbricas a corto plazo de aquellos débitos y créditos registrados en rúbricas a largo plazo, por la parte de los mismos que vence en el ejercicio 2019.

Corresponden todos estos pasivos financieros a efectos de su valoración a pasivos financieros a coste amortizado al incluir todos ellos débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual y deudas con entidades de crédito y otros débitos y partidas a pagar. En ningún caso se trata de pasivos financieros a valor razonable puesto que ninguno incluye deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo u objetivo de recomprarlos a corto plazo.

Con respecto a las líneas de crédito, la norma de reconocimiento y valoración número 11.2 establece que ha de informarse del importe disponible, límite concedido, parte dispuesta y comisión, en porcentaje, sobre la parte no dispuesta. El importe de la operación ascendió a 2.000.000 euros, siendo el importe disponible a 31 de diciembre de 2018 de 1.999.925,09 euros, y la parte dispuesta de 74,91 euros, sin comisión sobre la parte no dispuesta.

El subgrupo 20 "Inmovilizado intangible" no ha experimentado aumentos ni disminuciones a lo largo del ejercicio 2018, presentando un saldo final de 472.833,99 euros (corresponde al punto 8 de la memoria).

El saldo final del Inmovilizado material (subgrupo 21) e Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso (subgrupo 23) a 31/12/18, asciende a 57.767.455,90 euros con un aumento con respecto a 31 de diciembre de 2017 de 669.258,31 euros, que se corresponde con el total de obligaciones imputadas al capítulo 6 (702.741,55 euros – 47.775,85 euros correspondiente a O.P.A. a 31/12/17 aplicadas durante el ejercicio 2018 + 14.292,61 euros correspondiente a O.P.A. a 31/12/18), de acuerdo con el siguiente desglose:



Fase	Importe	Nombre Ter.	Texto libre	PGCP
O	4.666,68	HERNÁNDEZ DÍAZ, JAIME	FACTURA Nº 63/2018 DIRECCIÓN FAC Y COORD.DE SEGURIDAD Y SALUD ACTUACIONES COLEGIOS PÚBLICOS Y ESCUELA INFANTIL, 1º CERT	211.0
O	54.571,52	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	APROBACIÓN FACTURA Nº F18-0214 CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN Nº 1, LOTE 1. OBRAS EN EL CEIP CERVANTES.	211.0
O	62.860,43	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	APROBACIÓN FACTURA Nº F18-0215 CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 1 LOTE 2. OBRAS EN EL CEIP EUROPA.	211.0
O	15.214,71	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	APROBACIÓN FACTURA Nº F18-0216 CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 1 LOTE Nº 3 DE OBRAS EN EL CEIP HENARES.	211.0
O	25.485,44	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	APROBACIÓN FACTURA Nº F18-0217 CORRESPONDIENTE A CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 1 LOTE Nº 4 OBRAS EN EEI INFANTIL PILOCHA	211.0
O	29.492,31	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	APROBACIÓN FACTURA Nº F18-0231 CORRESPONDIENTE A CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 LOTE 1. CEIP CERVANTES	211.0
O	67.860,72	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	APROBACIÓN FACTURA Nº F18-0228 CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN NÚM.2 LOTE 2. CEIP EUROPA	211.0
O	88.765,47	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	APROBACIÓN FACTURA Nº F18-0229 CORRESPONDIENTE A CERTIFICACIÓN NÚM.2 LOTE 3. CEIP HENARES.	211.0
O	26.318,48	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	APROBACIÓN FACTURA Nº F18-0230 CORRESPONDIENTE A CERTIFICACIÓN NÚM.2 LOTE 4. EEI. LA PILOCHA.	211.0
O	4.227,74	HERNANDEZ DIAZ, JAIME	FACTURA Nº 57/2018 REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACION DE CUBIERTAS DEL PABELLON DEPORTIVO LA DEHESA	211.0
O	6.268,63	HERNANDEZ DIAZ, JAIME	FACTURA Nº 72/2018 HONORARIOS DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORD. SALUD CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRAS COLEGIOS Y ED. INFANTIL	211.0
O	2.312,40	HERNANDEZ DIAZ, JAIME	FACTURA Nº 80/2018 DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COOR SEG Y SALUD DE LAS OBRAS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS, CERTIFICACIÓN Nº 3	211.0
O	39.281,00	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	APROBACIÓN FACTURA Nº F18-0244 CORRESPONDIENTE A CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 3 LOTE 1. CEIP CERVANTES.	211.0
O	9.909,15	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	APROBACIÓN FACTURA Nº F18-0246 CORRESPONDIENTE A CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 3 LOTE 3. CEIP HENARES.	211.0
OPA	12.051,39	FRICLIME, S.L.	FRA. NUM. 218504 57 CERTIFICIÓN NUM. 1º OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE GASOIL O GAS NATURAL DE 2	211.0



			SALAS DE CALDERAS EN EL C.P. PICASSO	
O	2.000,00	HERNANDEZ DIAZ, JAIME	FACTURA Nº 50/2018 DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD -OBRA DE ACONDIC. PARQUE MARIA GUERRERO	212.0
O	25.842,31	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	FACTURA Nº 11OC18-0032 OBRAS EN LA AVENIDA DE LA CONSTITUCION, TRAMO INICIAL, ANEXO / A LA CARRETERA M-208	212.0
O	5.426,89	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	FACTURA Nº 11OC18-0032 OBRAS EN LA AVENIDA DE LA CONSTITUCION, TRAMO INICIAL, ANEXO / A LA CARRETERA M-208	212.0
O	59.535,63	PAISAJES SOSTENIBLES,S.L.	FACTURA Nº 2018 63 CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 1. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE MARÍA GUERRERO	212.0
OPA	1.188,18	U.T.E PANASFALTO, S.A. Y SALVADOR RUS LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S.A.	DIF IVA ENTRE 16 % Y 21 % FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Y FECHA DE APROBACIÓN DE LA MISMA	212.0
O	6.051,00	SUMINISTROS INDUSTRIALES ROME, S.L.	FACTURA Nº 49 SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE JARDINERIA SEGÚN CONTRATO ADJUDICADO	214.0
O	8.397,00	INGENIA, INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS, S.A.	FACTURA Nº 9662917 F20188S2078 Suministro de dos sistemas de auto-préstamo para la Biblioteca de Mejorada del Campo	214.0
ADO	859,00	ROYALVIDEO, S.L.	FACTURA Nº D/238248 SUMINISTRO DE TELEVISIÓN PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES	216.0
ADO	399,00	ROYALVIDEO, S.L.	FACTURA Nº D/239007 SUMINISTRO DE TELEVISIÓN PARA EL AULA DE INGLÉS, CLASES TALLER CASA DE LA CULTURA	216.0
O	1.991,54	NEOFERR - FERRETERIA INDUSTRIAL	FACTURA Nº VF8/1742 SUMINISTRO DE SILLAS Y MESAS PARA LAS ASOCIACIONES	216.0
PAJU	3.161,40	SANCHEZ OLMEDO, ISABEL MARIA	FACTURA Nº 60530793 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA PROYECTO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE IMPRESIÓN 3 D	216.0
OPA	7.315,42	MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA S.L.U.	FACTURA Nº A 284 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA EN PARQUE MUNICIPAL DE COLORES METALICA	216.0
O	1.500,00	TONER MADRID, S.L.	FACTURA Nº 257/18 SUMINISTRO DE DOS ESCÁNER CANON IMAGE FORMULA DR-M160II PARA REGISTRO	217.0
O	221,66	TONER MADRID, S.L.	FACTURA Nº 639/18 ESCANER BROTHER DS-720D PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN	217.0
OPA	2.241,22	SERINGE, S.A.	FACTURA Nº ZJ05777 16 SUMINISTRO DE PORTÁILES PARA LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL	217.0
O	8.531,09	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	FACTURA Nº A18H03008901000002 CANON MENSUAL DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS, MES	219.0



			DE ENERO	
O	8.531,09	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	FACTURA Nº A18H0300892000002 CANON MENSUAL DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS, MES DE FEBRERO	219.0
O	8.531,09	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	FACTURA Nº A18H03008903000002 CANON MENSUAL DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS, MARZO	219.0
O	8.531,09	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	FACTURA Nº A18H03008904000002 CANON MENSUAL DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS, MES DE ABRIL	219.0
O	8.531,09	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	FACTURA Nº A18H0300895000002 CANON MENSUAL DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS MES DE MAYO	219.0
O	8.531,09	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	FACTURA Nº A18H0300890600002 CANON MENSUAL DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL MUNICIPIO MES DE JUNIO	219.0
O	8.531,09	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	FACTURA Nº A18H03008907-3 CANON MENSUAL DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS, MES DE JULIO	219.0
O	8.531,09	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	FACTURA Nº A18H0300890800002 CANON MENSUAL DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS DEL MES DE AGOSTO	219.0
O	8.531,09	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	FACTURA Nº A18H03008909-2 CANON MENSUAL DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS, MES DE SEPTIEMBRE	219.0
O	8.531,09	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	FACTURA Nº A18H0300891-2 CANON MENSUAL DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS, MES DE OCTUBRE	219.0
O	8.531,09	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	FACTURA Nº A18H03008911-2 CANON MENSUAL DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE	219.0

No existen las cuentas del grupo 28 "Amortizaciones del Inmovilizado material", como consecuencia de la no realización de amortizaciones por el Ayuntamiento. A estos efectos, debería fijarse por el Pleno de la Corporación los criterios de amortización del inmovilizado del Ayuntamiento, dado que en caso contrario se distorsiona el resultado económico del ejercicio. Simultáneamente a la fijación de los criterios de amortización debería realizarse un análisis al objeto de ajustar el importe del Inmovilizado que figura en la Contabilidad a la realidad del Ayuntamiento y al Inventario de Bienes que como ha venido indicándose data de 1992.

Las cuentas 400.0 a 401.3 recogen las obligaciones presupuestarias pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018.



La contabilidad refleja unas obligaciones presupuestarias pendientes de pago de 1.445.174,11 euros, de los que 18.752,64 euros corresponden a ejercicios cerrados y 1.426.421,47 euros a obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018.

Las cuentas 410.0 a 419.0 recogen los acreedores no presupuestarios.

En el informe 2018-0473 emitido por la Intervención Municipal a la Cuenta General del año 2017 se indicó que «La cuenta 410.0 Acreedores por IVA soportado presenta saldo deudor a 31 de diciembre de 2017, por lo que debe procederse a la rectificación del mismo en la cuantía de 10.825,77 euros para que presente un saldo acorde con la naturaleza de la cuenta», por lo que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2018, la rectificación del saldo de dicha cuenta por el importe indicado. A 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo acreedor de 4.046,49 euros.

Las cuentas 413.0 y 413.3 correspondientes a “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” presentan un saldo inicial a 1 de enero de 2018 de 405.668,82 euros, quedando un saldo a 31 de diciembre de 2018 de 814.954,11 euros.

Las cuentas 430.00 a 431.33 recogen los derechos presupuestarios pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018.

La Contabilidad muestra un importe de los Derechos presupuestarios Pendientes de Cobro de 19.555.206,69 euros, importe que excede considerablemente del real.

Esta situación, se produce como consecuencia de la no aprobación de bajas durante ejercicios anteriores por parte del órgano competente, lo que supone que muchos derechos que realmente son incobrables sigan apareciendo en la contabilidad pendientes de cobro, al no existir un acto administrativo de anulación de esos derechos y no poder procederse a su anulación en la contabilidad.

En este sentido, si bien mediante la determinación de los derechos de dudoso cobro se ha evitado que esta situación distorsione el importe del Remanente de Tesorería, a juicio de esta Intervención es totalmente necesario proceder a la depuración de los derechos pendientes de cobro, al objeto tanto de que la Contabilidad refleje la imagen fiel del Ayuntamiento, como de permitir un seguimiento de los derechos pendientes de cobro reales que facilite su control (la situación actual supone la imposibilidad de realizar dicho seguimiento, ya que la multitud de datos impide conocer los verdaderamente relevantes).

En este ejercicio se han aprobado por el órgano competente y se ha procedido a contabilizar bajas de derechos reconocidos, habiéndose realizado expedientes de esta naturaleza por importe de 1.638.128,09 euros de derechos reconocidos en el ejercicio (de los cuales, 124.392,45 euros corresponden a bajas por aplazamientos y/o fraccionamientos) y de 5.332,04 euros de derechos reconocidos en ejercicios anteriores¹.

¹ El detalle de los derechos reconocidos de ejercicios cerrados dados de baja está contenido en el apartado “Análisis del cumplimiento del principio de imagen fiel”.



Asimismo, se señala la necesidad de que exista una perfecta coordinación entre los departamentos de Rentas, Tesorería, Recaudación y Contabilidad en relación tanto a las altas como a los cobros y las anulaciones de derechos, coordinación que debe venir de que todos ellos tengan registradas exclusivamente los importes aprobados por el órgano competente, ya que los saldos del pendiente de cobro difieren considerablemente entre unos y otros departamentos.

Las cuentas 470.0 a 4770 recogen los créditos y las deudas del Ayuntamiento con Hacienda y la Seguridad Social.

Las cuentas de los subgrupos 48 y 58 recogen los ajustes por periodificación. En aplicación del principio de importancia relativa establecido en la Regla 67 ICAL no se están llevando a cabo las operaciones de periodificación recogidas en la Reglas 64 a 66 ICAL.

La Cuenta 490.0 recoge el deterioro de valor de créditos, esto es, el saldo de dudoso cobro. Su dotación se realiza mediante estimación global del riesgo de fallidos en los términos establecidos en la Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 y su importe en este ejercicio asciende a 15.866.997,49 euros.

La Cuenta 555.0 "Pagos pendientes de aplicación", recoge pagos realizados correspondientes a gastos que carecen de consignación presupuestaria.

Esta cuenta presenta un saldo deudor a 31 de diciembre de 2018 de 671.425,40 euros que, como se ha indicado, corresponde a gastos pagados en ejercicios anteriores sin consignación presupuestaria.

La existencia de un importe tan elevado y tan antiguo de pagos no presupuestarios es una situación irregular en tanto que la utilización de la cuenta 555.0 para el pago de obligaciones presupuestarias debe realizarse únicamente en situaciones especiales, debidamente motivadas, y en todo caso con carácter transitorio, debiendo posteriormente adoptarse las medidas necesarias para su aplicación a presupuesto, por lo que la situación actual debe considerarse irregular, debiendo en consecuencia adoptarse las medidas necesarias para su regularización.

De los pagos pendientes de aplicación realizados en 2018, que ascendieron a 392.475,82 euros, han quedado pendientes de aplicar a presupuesto 1.258,44 euros.

La cuenta 5540 recoge los ingresos pendientes de aplicación al Presupuesto, por importe de 255.669,99 euros.

Los importes recogidos en dicha cuenta son aplicados al concepto correspondiente de ingreso conforme se obtiene dicha información.

Las cuentas 570 a 574 recogen el efectivo y los activos líquidos equivalentes del Ayuntamiento.

En relación a estas cuentas, dos son cuestiones a destacar:



Respecto a los pagos que se realicen desde Caja, es evidente la necesidad de que exista una pequeña cantidad de dinero para la realización de determinados pagos que requieren de agilidad, debiéndose limitarse al máximo los pagos realizados a través de caja.

En segundo lugar, debe ponerse de manifiesto la existencia de numerosas cuentas corrientes operativas de titularidad municipal, todas ellas con saldo a 31 de diciembre, situación ésta que, a juicio de esta Intervención debe corregirse, disminuyendo el número de cuentas corrientes municipales, al objeto de aumentar su rentabilidad y facilitar su control.

Lo que se informa en Mejorada del Campo y firma electrónicamente en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

